

DECRETO 1476 DE 2018

(agosto 6)

D.O. 50.677, agosto 6 de 2018

por medio del cual se acepta una renuncia.

El Presidente de la República de Colombia, en ejercicio de sus atribuciones constitucionales y legales en especial las conferidas en el numeral 13 del artículo 189 de la [Constitución Política](#), el Decreto número 498 de 2011, y la Ley 397 de 1997.

DECRETA:

Artículo 1°. Aceptación de renuncia. Acéptese a partir de la fecha la renuncia presentada por el doctor Carlos Urrutia Valenzuela, identificado con la cédula de ciudadanía número 19088535 como experto de la Comisión de Antigüedades Náufragas.

Artículo 2°. Vigencia. El presente decreto rige a partir de la fecha de su expedición.

Publíquese, comuníquese y cúmplase.

Dado en Bogotá, D. C., a 6 de agosto de 2018.

JUAN MANUEL SANTOS CALDERÓN

La Ministra de Cultura,

Mariana Garcés Córdoba.